



Expediente nº 2679/2024

Anuncio Boletín Oficial de la Provincia

Procedimiento: Aprobación de disposiciones normativas – Reglamento regulador del teletrabajo

D^a. CRISTINA CALLE SÁNCHEZ. ALCALDESA EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE BRENES (SEVILLA)

HAGO SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de Julio de 2.024, aprobó inicialmente el REGLAMENTO REGULADOR DEL TELETRABAJO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, se somete el citado acuerdo a información pública por treinta días contados desde la publicación del presente edicto en el B.O.P., durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Caso de no producirse reclamaciones o sugerencias durante el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno, transcurrido el plazo señalado en el artículo 65 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y publicado íntegramente su texto en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Simultáneamente, se publicará el texto del Reglamento en el portal web del Ayuntamiento (brenes.sedelectronica.es – 2. Normativa e información jurídica/Normativa en tramitación) con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

Brenes, a la fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA EN FUNCIONES

CRISTINA CALLE SANCHEZ (1 de 1)
 ALCALDESA EN FUNCIONES
 Fecha Firma: 10/07/2024
 HASH: 75726fcb52892679e481d5c0907c96e



Cód. Validación: 5XSA4DTN7WGEWZNLIMNSADFMYT
 Verificación: <https://brenes.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

